PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barrancabermeja 11 de marzo de 2026

Señor
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUPERVISOR CONTRATO: CO1.PCCNTR. 9155527 DEL AÑO 2026
Cargo del supervisor Profesional G10
Dependencia Despacho Dirección de la Regional Santander
Ciudad Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Enero del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR 9155527 DEL AÑO 2026

IBIS MARIA PERREZ CACEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28061400 de Barrancabermeja, en mi calidad de Contratista del SENA, *contrato de aprendizaje*, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.502.035) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de enero de 2026. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($2.910.630,00) cada uno. c) Un pago final que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de diciembre de 2026.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

OBJETO:
Prestar servicios técnicos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*
2	Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*
	Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*

3	aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.		
4	Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*
5	Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*
6	Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*	*Esta actividad se desarrollará en los siguientes meses*
7	Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención	*En cumplimiento del objeto contractual, se gestionaron y tramitaron oportunamente las solicitudes relacionadas con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.*	**ANEXO 1:** *se anexan planillas firmadas por el personal de atención, que evidencian la recepción, orientación y seguimiento realizado conforme a los procedimientos establecidos.*

	conforme a los procedimientos establecidos		
8	Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.	Se atendieron de manera oportuna y diligente de los requerimientos e instrucciones impartidos por la supervisión del contrato a través de correo, reuniones y lectura de toda la guía de contrato de aprendizaje	**ANEXO 2:** pantallazo de correos electrónicos con el documento por estudiar.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificado régimen especial y declaración juramentada del pago del Adres (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti-trámites").

Evidencias en (2) folios

Cordialmente,

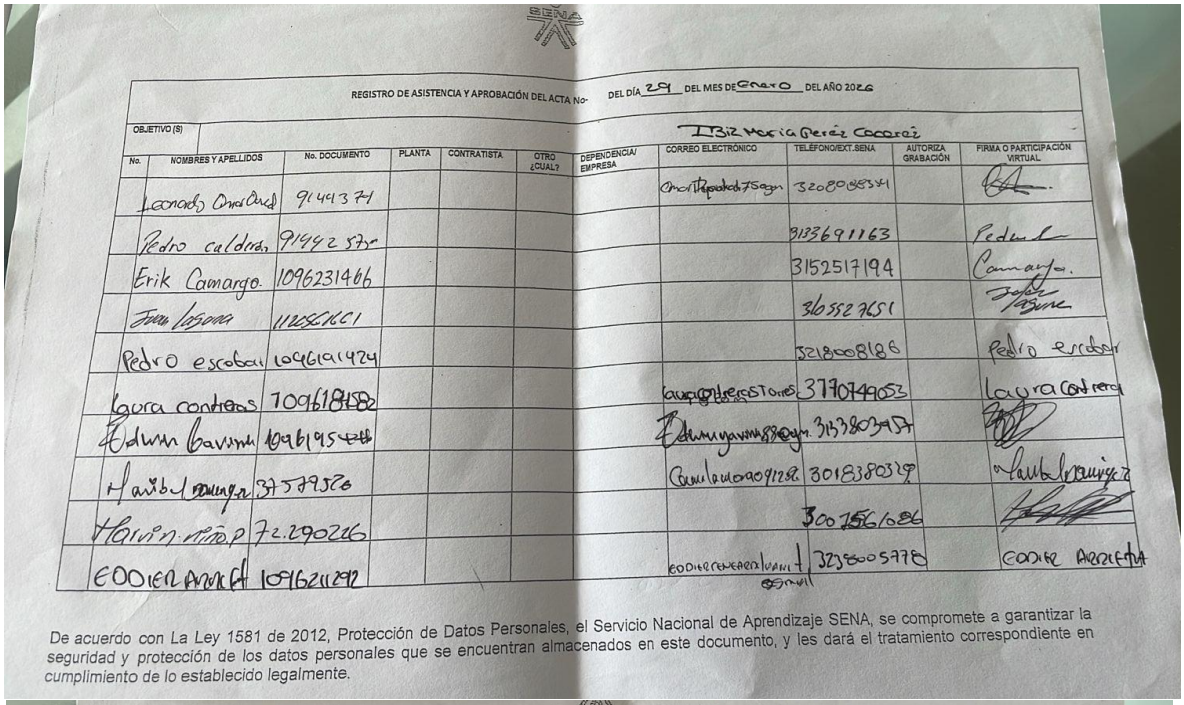
IBIS MARIA PEREZ CACERES
Contratista
C.C. No. 28.061.400 de B/meja

Recibí a satisfacción:

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUPERVISOR CONTRATO: CO1.PCCNTR.9155527 DEL AÑO 2026
Cargo del supervisor Profesional G10
Dependencia Despacho Dirección de la Regional Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: ENERO CONTRATO
9155527 – IBIS MARÍA PEREZ CACERES

ANEXO 1: SE ANEXAN PLANILLAS FIRMADAS POR EL PERSONAL DE ATENCIÓN, QUE EVIDENCIAN LA RECEPCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO REALIZADO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

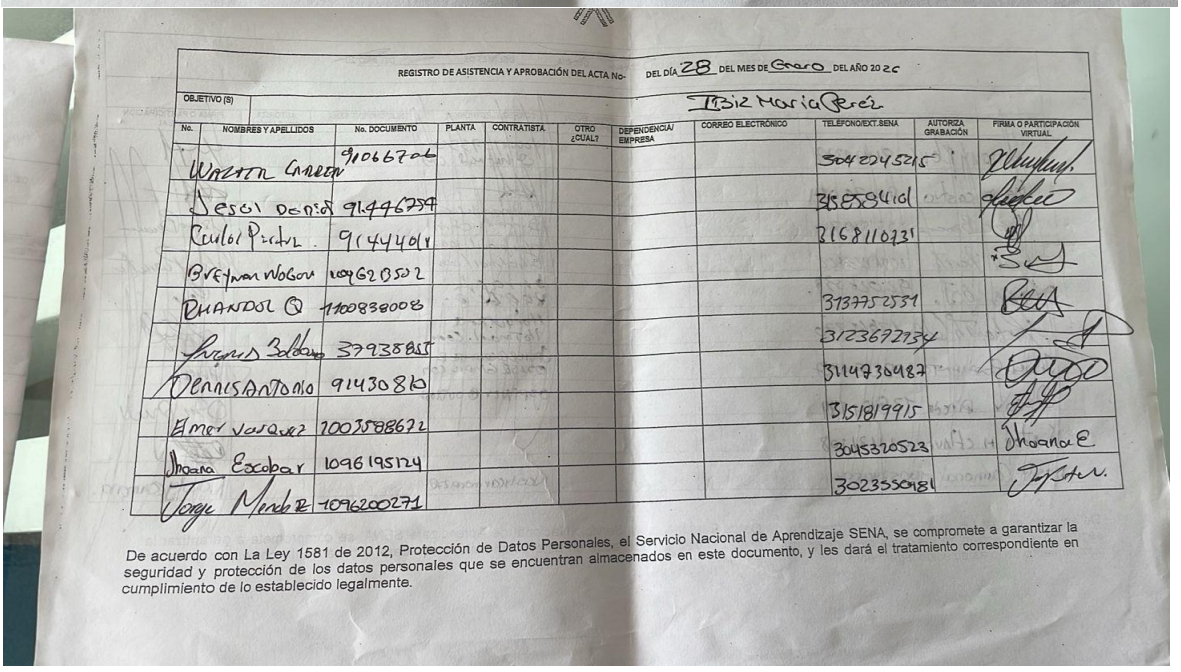


REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 29 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Ibiz Maria Perez Caceres

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Leonardo Cruz Ortiz	9144371						3208083341		
	Pedro caldera	91442575						3133691163		Pedro
	Erik Camargo	1096231466						3152517194		Camargo.
	Juan Losada	1122521601						3165527651		
	Pedro escobar	1096191424						3218008186		Pedro escobar
	Laura contreras	1096181882						3170749053		Laura Contreras
	Edwin Garzon	1096195444						3133803947		
	Maribel Arango	37579586						3018380329		Maribel Arango
	Harvin Mina P	72.190216						3007561086		
	EDDIER ARROYAVE	1096211292						3235005778		EDDIER ARROYAVE

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 28 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Ibiz Maria Perez

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Wilson Cardon	9106724						3042045215		
	Jesus Daniel	91446754						3158594101		
	Ceuloi Prada	91444014						3168110731		
	Brayan Vargas	1096205022								
	Orlando Q	1100838008						3137752591		
	Yuranis Salazar	37938857						3123692734		
	Dennis Antonio	91430810						3114730487		
	Elmer Vasquez	1003588672						3151819915		
	Shoana Escobar	1096195124						3045320523		Shoana E.
	Jorge Mendez	1096200271						3023550181		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO 2: PANTALLAZO DE CORREOS ELECTRÓNICOS CON LAS DIRECTRICES GUÍA DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE DOCUMENTO POR ESTUDIAR.

Socialización y estudio de la Guía del Contrato de Aprendizaje – Regional Santander

Pública Resumir

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito compartir con ustedes la **Guía del Contrato de Aprendizaje**, documento fundamental para el desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de la normatividad vigente.

El objetivo de este estudio es fortalecer el conocimiento técnico sobre los procedimientos de regulación de cuota, vinculación de aprendices y el manejo de las herramientas institucionales (como el SGVA). Es imperativo que cada uno de los miembros del equipo revise a detalle los siguientes puntos de la guía:

1. **Identificación de empresas obligadas:** Criterios para la regulación oportuna.
2. **Vinculación voluntaria:** Estrategias para ampliar la cobertura en empresas no obligadas.
3. **Gestión de la información:** Estándares de calidad y actualización en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices.
4. **Trámites administrativos:** Procedimientos para la atención de PQRS y requerimientos legales.

Los invito a profundizar en la lectura de este material, el cual servirá de base para las próximas mesas de trabajo y para garantizar la excelencia en la atención a nuestros grupos de interés.

Quedo atento a cualquier duda o comentario que surja durante el análisis de este documento.

Atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) IBIS MARIA PEREZ CACERES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 28061400 realizó el día 18/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo IBIS MARIA PEREZ CACERES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 28061400 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) IBIS MARIA PEREZ CACERES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 28061400 el día 16/02/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas